

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Delegación para celebración matrimonio civil

Por Resolución de Alcaldía número 427/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022, se ha delegado en la concejala de este ayuntamiento Julia Rivas Garcia la celebración de matrimonio civil entre A. P. L. y N. H. F. el día 8 de octubre a las 10:00 en el salón de plenos de la casa consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Nanclares de la Oca, a 21 de septiembre de 2022

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ